



## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS.

Mediante el presente documento se convoca a las asociaciones de recicladores habilitadas por la normatividad vigente para la suscripción de un acuerdo de corresponsabilidad.

**OBJETO:** Prestar los servicios de clasificación, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso generados en la Sede Central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

**ALCANCE OBJETO:** Las asociaciones de recicladores interesadas en participar en la presente selección, podrán presentar propuesta de servicios para el desarrollo del objeto contractual de la Sede Central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi ubicado en la Carrera 30 # 48-51 en Bogotá D.C.

**PLAZO:** El plazo de ejecución del Acuerdo de Corresponsabilidad será por término indefinido, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Nota: No se establece un término específico de ejecución por cuanto los contratos tipo en materia de disposición de residuos tienen por defecto un término indefinido. NO OBSTANTE, la entidad se reserva el derecho de revisar periódicamente la prestación del servicio, la necesidad de la Sede Central y el análisis del sector con el fin de determinar si requiere hacer una nueva convocatoria, en cuyo caso se comunicaría tal situación oportunamente al prestador para terminar el contrato o acuerdo de corresponsabilidad suscrito.

En todo caso para que el prestador o la Entidad den por terminado el Acuerdo de Corresponsabilidad, deberán dar previo aviso a la otra parte con una antelación mínima de dos (2) meses a la fecha que pretendan darlo por terminado.

### I. RECOMENDACIONES IMPORTANTES

1. Lea cuidadosamente el contenido de la invitación a presentar ofertas los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado.
2. Cerciórese de cumplir con las condiciones y requisitos señalados en la invitación pública y sus anexos.
3. Proceda a reunir toda la información y documentos exigida y verifique la vigencia de aquellos que la requiera.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la invitación a ofertar.
5. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.



6. Suministre toda la información requerida a través de la invitación a ofertar.
7. Siga y cumpla las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta
8. Tenga presente la fecha y hora límite prevista para presentar la oferta, así como los plazos establecidos para presentar documentos.
9. Recuerde que en su condición de proponente con la sola presentación de su propuesta, autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella se encuentre.
10. La presentación de la propuesta por parte del interesado, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias y que ha aceptado la invitación pública.
11. De acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley otorga.

## **II. SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS TIPO**

Una vez verificados los requerimientos mínimos y efectuado el sorteo público entre quienes cumplan los mismos, se suscribirá con el ganador un acuerdo de corresponsabilidad o contrato tipo según corresponda.

## **III. PARTICIPACIÓN**

El documento de invitación a ofertar se publica en la página Web del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y se remite vía correo electrónico a todas las asociaciones de recicladores debidamente registradas.

Dada la naturaleza del objeto a contratar, conforme a la normatividad vigente solo podrán participar en la presente convocatoria las ASOCIACIONES DE RECICLADORES registradas de conformidad con el numeral 9 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 2.3.2.5.3.3 del Decreto 596 de 2016

## **IV. INFORMACIÓN SUMINISTRADA**

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, el Instituto podrá verificar la información suministrada en el mismo.



## V. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

### 1. Generalidades.

La Secretaria General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi designará a funcionarios del Grupo Interno de Gestión Contractual y de Servicios Administrativos para la verificación de los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria y para solicitar a las asociaciones que presenten propuesta de servicios las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables dentro del término previsto en el cronograma.

En el evento que una Asociación que presente propuesta de servicios no cumpla con algunos de los requisitos considerados mínimos, se Concederá el plazo señalado en el cronograma para que aporten los documentos correspondientes o realicen las aclaraciones, y precisiones a que haya lugar.

Para acceder a la fase del sorteo, es requisito indispensable que los documentos y aclaraciones solicitadas se alleguen en el término establecido.

### 2. Requisitos Mínimos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, La Secretaria General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, verificará los siguientes requisitos mínimos a las asociaciones de recicladores que presenten propuesta de servicios:

#### 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE SERVICIOS. (Requisito Jurídico - Técnico)

Las organizaciones interesadas en participar deberán anexar la carta de presentación de la propuesta (Formato – Anexo No. 1), debidamente firmado por el Representante legal para personas jurídicas o el apoderado debidamente constituido.

Nota: Este requisito es de obligatorio cumplimiento, de lo contrario, no se tendrá en cuenta la propuesta de servicio allegada.

#### 2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO. (Requisito Jurídico)

Se verificará que, en el objeto social se encuentre la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.

Este certificado no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir del cierre de la convocatoria.

#### 2.3 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA PARA PRESTAR EL SERVICIO (Requisito Técnico)

La Entidad verificará en el registro único de prestadores de Servicios Públicos (RUPS) expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), que la asociación que



presente propuesta esté vinculada al Registro de las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento de conformidad con el numeral 9 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 2.3.2.5.3.3 del Decreto 596 de 2016.

### 3. Presentación de las Ofertas

Las propuestas de Servicios deben ser radicadas antes de la hora máxima establecida en el cronograma, en medio Digital, a través del correo electrónico [contratacion@igac.gov.co](mailto:contratacion@igac.gov.co). NO se tendrán en cuenta las propuestas que se alleguen con posterioridad a la hora máxima establecida, ni aquellas que se radiquen en físico u otros correos electrónicos.

### 4. Selección del Proveedor del Servicio.

Para tal efecto se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

- En el caso de existir un solo interesado, se seleccionará esa asociación siempre y cuando cumpla con las condiciones aquí establecidas para la prestación del Servicio.
- Si existen dos (2) o más interesados por cada sector cuyas propuestas de servicios sean válidas en la convocatoria (que cumplan con todos los criterios mínimos de selección), la Entidad procederá a realizar el siguiente método, con la finalidad de escoger mediante un método aleatorio al prestador del Servicio.
  - A. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi ordena a los Proveedores cuyas propuestas sean válidas en orden alfabético según el nombre registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Una vez ordenados, la Entidad le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
  - B. Seguidamente, el IGAC va a tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de cotización. El IGAC procederá a dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores cuya propuesta sea válida, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
  - C. Realizados estos cálculos, El IGAC seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), El Instituto seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

Nota: El Informe de Evaluación (incluido el método aleatorio de selección), será Publicado en la Página WEB del IGAC.

### 5. Validez de la Oferta.

Una propuesta será válida en la convocatoria sólo cuando haya sido presentada oportunamente, conforme al cronograma, y se ajuste a lo requerido por la Entidad; de lo contrario no será tenida



en cuenta, a menos que las falencias sean subsanables, para lo cual el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, podrá efectuar las solicitudes del caso.

Al presentarse cualquiera de las circunstancias que se señalen a continuación, ello dará lugar a que la propuesta de servicios no sea tenida en cuenta como válida dentro de la convocatoria:

- a) Cuando la Propuesta de servicios no contenga la carta de presentación.
- b) Cuando la organización de recicladores no aporte los documentos o aclaraciones solicitadas por la Entidad en el término establecido para tal efecto en el cronograma.
- c) Cuando quien presente la propuesta no esté vinculado al registro de las personas prestadoras de la Actividad de aprovechamiento de conformidad con el numeral 9 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 2.3.2.5.3.3 del Decreto 596 de 2016.
- d) Cuando quien presente la propuesta de servicios no cuente con la cobertura para el sector del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (Carrera 30 # 48-51) en el contrato que le haya sido asignado (no aplica para prestadores que no tienen contratos tipo aprobados y que por lo tanto pueden operar en toda la ciudad mediante la figura de acuerdos de corresponsabilidad).
- e) Cuando presente propuesta de servicios incluyendo manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas de la convocatoria.

## 6. Obligaciones Específicas de la Persona Prestadora del Servicio

El prestador del Servicio que resulte seleccionado, deberá cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en la Invitación, anexo técnico, la propuesta presentada y demás documentos que forman parte integral de la oferta.

## 7. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Invitación a presentar ofertas — Página Web Secretaría General y vía correo electrónico a las asociaciones registradas	25 DE MARZO DE 2021
Observaciones y solicitudes de aclaración	29 DE MARZO A LAS 2:00 PM.
Respuestas a las Observaciones y solicitudes de aclaración — Plazo máximo de modificación de la invitación	31 DE MARZO DE 2021
Presentación de la propuesta de servicios	06 DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:00 AM
Verificación de requisitos mínimos	09 DE ABRIL DE 2021
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de aclaraciones y documentos	09 DE ABRIL DE 2021
Plazo para allegar documentos solicitados y presentar observaciones al informe	12 DE ABRIL DE 2021 A LAS 3:00 P.M
Publicación Informe definitivos Lista definitiva habilitados y método aleatorio de selección	13 DE ABRIL DE 2021
Suscripción del acuerdo de corresponsabilidad	15 DE ABRIL DE 2021



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

IGAC  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



NOTA 1: las modificaciones a la invitación que se publiquen son parte integral de los documentos que la conforman.

NOTA 2: Los interesados deberán remitir sus observaciones e inquietudes al correo electrónico [contratacion@igac.gov.co](mailto:contratacion@igac.gov.co)



MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO

Proyectó: Paola Álvarez Moreno – Contratista GIT Gestión Contractual  
Revisó: Johanna Iveth Arenas - Asesora Dirección General.